

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0869

LA CISTERNA, 18 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 0433 de fecha 31 de Enero del 2013 a través del cual se procede al descargo de la deuda Patente Provisoria Rol 6-3436

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO :

RECTIFICASE, el Decreto Exento N°0433 de fecha 31 de Enero del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : 2346328

DEBE DECIR : **2146328**



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

SAV/CAF/Olc.-